Fecha de presentación del informe	**Día**	**Mes**	**Año**	**Informe No.**	**Período de Informe**						
					Día	Mes	Año	a	Día	Mes	Año
	11	07	2023	1	29	06	2023		06	07	2023

Contrato No.
MC 035-2023

Contratista: JIMMY EDGAR MONTENEGRO

Tema del Informe: "*PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS, DE LA MAQUINARIA PESADA TIPO VOLQUETA INTERNATIONAL DURASTER 4300SBA OET 652 PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO*"

Tipo de Informe: Final	**x**	**Tipo de Informe:**	

Descripción del Informe de Actividades

1. **Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación, con sus respectivos anexos y la oferta presentada.** Se cumplió cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requerida; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación, con sus respectivos anexos y la oferta presentada

2. **El Contratista deberá contar con capacidad instalada dentro del perímetro urbano del municipio de La Llanada, disponiendo de sitio adecuado e idóneo para poder realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la Volqueta.** Se trabajó dentro de las instalaciones que están en el perímetro urbano del municipio de La Llanada, disponiendo de sitio adecuado e idóneo para poder realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la Volqueta

3. **Los repuestos suministrados deberán contar con la garantía mínima de la casa fabricante o distribuidor, pero de esta, ante el Municipio solo será responsable el Contratista.** Los repuestos suministrados cuentan con la garantía mínima de la casa fabricante o distribuidor.

4. **Los repuestos a instalar deben ser completamente nuevos, de buena calidad, no usados, ni remanufacturados y/o repotenciados.** Los repuestos instalados son nuevos, de buena calidad, no usados, ni remanufacturados y/o repotenciados.

5. **Todo cambio de repuesto exigirá la devolución de los elementos sustituidos, estos deben ser devueltos al momento de la entrega de los trabajos efectuados en el Volqueta.** Se realizó devolución de los elementos sustituidos, al momento de la entrega de los trabajos efectuados en el Volqueta.

6. **El Contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de forma inmediata, prioritaria, y eficaz.** El Contratista presento el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de forma inmediata, prioritaria, y eficaz.

7. Garantizar la calidad del mantenimiento efectuado, por lo menos durante tres (3) meses para repuestos y mano de obra. Se garantiza la calidad del mantenimiento efectuado, por lo menos durante tres (3) meses para repuestos y mano de obra.

8. El sitio en donde se va a realizar la reparación de la volqueta deberá contar con las condiciones idóneas y seguras, disponibles para las operaciones de mecánica, como aquellas que específicamente comprenda el mantenimiento, además deberá contar con los equipos y herramientas adecuados, de alta precisión y última tecnología. Este deberá estar situado en el municipio de La Llanada. El sitio en donde se realizó la reparación de la volqueta conto con las condiciones idóneas y seguras, disponibles para las operaciones de mecánica, como aquellas que específicamente comprende el mantenimiento, además se contó con los equipos y herramientas adecuados, de alta precisión y última tecnología, y está situado en el municipio de La Llanada.

9. DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS DE LA VOLQUETA . El contratista deberá certificar que realizará la disposición final de los elementos sustituidos y certificará que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado ambiental, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02 de septiembre de 2003. Se cumple con la normatividad legal de materiales de cuidado ambiental, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02 de septiembre de 2003.

10. Por lo tanto, el contratista, deberá entregar la certificación del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de cuidado y preservación del medio ambiente, en cuanto a la disposición final de los repuestos e insumos utilizados en el mantenimiento. Así mismo, el contratista deberá recibir una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, tales como Llantas y Baterías y proceder a realizar su disposición final. El contratista, entrego la certificación del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de cuidado y preservación del medio ambiente.

11. El contratista facilitará la presencia y acceso directo y necesario del funcionario o Supervisor del Municipio de La Llanada, con el fin de verificar las reparaciones, arreglos, y actividades propias del mantenimiento de la volqueta que se entrega para tal fin por la citada entidad. El contratista facilito la presencia y acceso directo y necesario del funcionario o supervisor del Municipio de La Llanada, con el fin de verificar las reparaciones, arreglos, y actividades propias del mantenimiento de la volqueta que se entregó para tal fin por la citada entidad.

12. El Contratista deberá elaborar un Acta de Entrega de la maquinaria tipo volqueta sometido a arreglo y/o mantenimiento, relacionando las operaciones realizadas y/o repuestos cambiados, la cual deberá suscribirse por el Contratista, y por el Supervisor del Contrato, quien recibirá el vehículo previa comprobación de los arreglos efectuados. El Contratista elaboro un Acta de Entrega de la maquinaria tipo volqueta sometida a arreglo y/o mantenimiento, relacionando las operaciones realizadas y/o repuestos cambiados, la cual deberá suscribió por el Contratista, y por el Supervisor del Contrato, quien recibi0 el vehículo previa comprobación de los arreglos efectuados.

13. En caso de que los repuestos presenten defecto atribuible al fabricante, distribuidor o Contratista, este último deberá reemplazar la pieza de manera inmediata sin costo alguno para la Administración Municipal en su calidad de contratante. Si los repuestos presentaran defecto atribuible al fabricante, distribuidor o Contratista, se realizara el reemplazo de la pieza de manera inmediata sin costo alguno para la Administración Municipal en su calidad de contratante.

14. Prestar el servicio de mantenimiento técnico mecánico y el suministro de repuestos dentro del casco urbano municipal de La Llanada. Se presto el servicio de mantenimiento técnico mecánico y el suministro de repuestos dentro del casco urbano municipal de La Llanada.

15. Suministrar la mano de obra y los repuestos necesarios para la Volqueta del Municipio, de acuerdo a los requerimientos del Supervisor del contrato y de conformidad con los valores unitarios establecidos en la oferta económica. Suministrar la mano de obra y los repuestos necesarios para la Volqueta del Municipio, de acuerdo a los requerimientos del Supervisor del contrato y de conformidad con los valores unitarios establecidos en la oferta económica.

16. El Contratista para el cumplimiento del objeto contratado asumirá entre otras, las siguientes obligaciones: mano de obra calificada, suministro de repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo. El Contratista para el cumplimiento del objeto contratado asumio entre otras, las siguientes obligaciones: mano de obra calificada, suministro de repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo.

17. El Contratista deberá encontrarse afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales durante toda la ejecución del contrato al igual que sus trabajadores. Deberá aportarse soportes de pago y/o afiliación que permitan verificar esta condición junto con la propuesta presentada. El Contratista esta afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales durante toda la ejecución del contrato. Se aportó soportes de pago y/o afiliación que permitan verificar esta condición junto con la propuesta presentada.

18. En todo caso el Contratista efectuará actividades relacionadas con el objeto contractual, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el Supervisor del presente el contrato. El contratista efectuó actividades relacionadas con el objeto contractual, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el Supervisor del presente contrato.

19. Presentar al supervisor los respectivos soportes que demuestren la ejecución del objeto contractual. Se presentó al supervisor los respectivos soportes que demuestran la ejecución del objeto contractual.

20. Prestar toda la colaboración requerida en las visitas, informes y observaciones que realice la supervisión del contrato. Se presentó toda la colaboración requerida en las visitas, informes y observaciones que realizo la supervisión del contrato

Conclusiones y Recomendaciones del Supervisor y/o Interventor	
- factura electrónica - Constancia copia del pago de salud y pensión. (2 folios) - Informe de actividades. (7 folios).	
Contratista	**Firma**
JIMMY EDGAR MONTENEGRO	

CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR

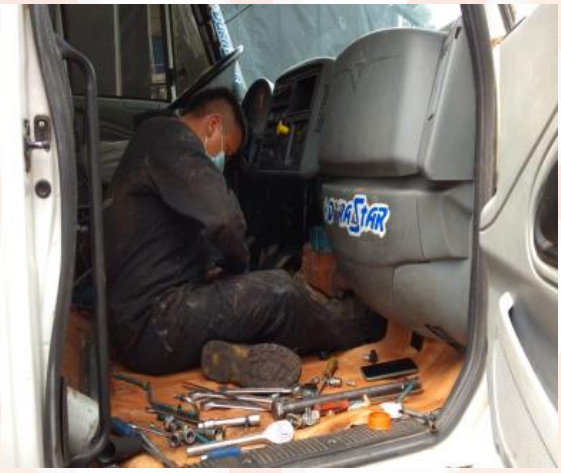
En mi calidad de supervisora certifico que las actividades aquí consignadas, fueron verificadas y se han desarrollado conforme la información aquí presentada y anexada.

Vo.Bo. Interventor o Supervisora	
ELSY CAMILA ARENAS RIASCOS SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS	

REGISTRO FOTOGRAFICO




INTERNATIONAL




FRACO

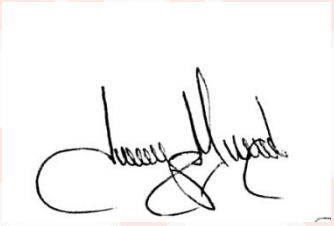


El SUSCRITO JIMMY EDGAR MONTENEGRO

CERTIFICA:

Que se cumplió con la normatividad legal vigente en materia de cuidado ambiental, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02 de septiembre de 2003.
Al igual que realizó la devolución de los elementos sustituidos, al momento de la entrega de los trabajos efectuados en el Volqueta.

Esta certificación se expide en la Llanada a los 10 días, (10) del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023).



JIMMY EDGAR MONTENEGRO
CC.12746086

ACTA DE ENTREGA

Yo **JIMMY EDGAR MONTENEGRO** identificado con cedula de ciudadania 98.395.433 de Pasto hago entrega de los respuestos suministrados para el arreglo de la volqueta OET 652 del municipio de la Llanada – Nariño.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	ENGTREGADO
1	1	TAPA DISTRIBUCION DELANTERA	si
2	1	CAJA DIRECCION SHEPPAR M100	si
3	6	CAMISILLA (CAUCHO) LINEA INYECCION COMBUSTIBLE	si
4	2	CAUCHO EJE LEVAS	Si
5	1	EMPAQUETADURA ENFRIADOR ACEITE MOTOR	si
6	12	GORRO ECONOMIZADOR VALVULA MOTOR	Si
7	24	CUÑA VALVULA	Si
8	12	GUIA VALVULA MOTOR	Si
9	12	ROTOR VALVULA	Si
10	6	VALVULA ESCAPE	Si
11	6	VALVULA DE ADMISION	Si
12	1	RETENEDOR DELANTERO CIGUEÑAL	Si
13	1	KIT EMPAQUE TAPA DISTRIBUCION MOTOR	Si
14	1	KIT TAPA DISTRIBUCION TRASERA	Si
15	1	ASIENTO VALVULA ADMISION (STD) MOTOR	Si
16	1	TERMOSTATO	Si
17	1	BOMBA AGUA	Si

Para constancia se firma a los tres (3)días del mes de Julio del año 2023.

JIMMY EDGAR MONTENEGRO
CC.12746086